

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 386

SALTA, 2 de mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.265/2010
CUERPO III

VISTO:

Las solicitudes de fs. 434 en adelante, elevadas por alumnos de la Escuela de Recursos Naturales por la cual peticionan se les acuerde una prórroga de la validez de los trabajos prácticos de materias de su plan de estudios, cursadas en el segundo cuatrimestre y anuales del período lectivo 2006; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente para acceder a la prórroga directa prevista en Resolución CDNAT-2008-247, (aprobatoria de pautas para tratamiento de solicitudes de estas índoles, debiendo cumplir con tratamiento en las instancias de excepción esto es, Escuela pertinente y Comisión de Docencia y Disciplina;

Que la Escuela de Recursos Naturales a fs. precedentes, toma conocimiento de los pedidos efectuados, aconsejando su pase a la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, analiza los pedidos efectuados, aconsejando hacer lugar a los pedidos en carácter de excepcional, hasta el turno ordinario de julio - agosto de 2011, en todos sus llamados;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

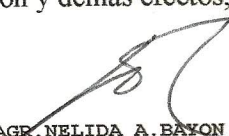
ARTICULO 1°.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la Escuela de Recursos Naturales - una prórroga hasta el turno ordinario de examen de julio - agosto de 2011, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias indicadas para cada caso y en virtud de lo expresado en el exordio.

CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE - PLAN 1997

407.772 CARTELLO, RODRIGO ESTEBAN
402.605 FERNANDEZ, NOEMI KARINA
402.750 PAZ, SOFIA ALEJANDRA

SENSORES REMOTOS I
SENSORES REMOTOS I Y QUIMICA ORGANICA Y BIOLOGICA
GEOMORFOLOGOA

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
S E C R E T A R I A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES